



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 31 de Marzo del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Acta del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo del 2021, Informe N° 0125-2021-SGAYF-GM/MDM de fecha 30MAR2021, y Memorando N° 623-2021-GM/MDM de fecha 31MAR2021, que dispone la elaboración del acto resolutivo;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 30137, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0122-2021-MDM/A de fecha 03MAR2021, se conformó el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada año 2021.

Conforme se desprende del Acta del Comité Permanente se elaboró y aprobó el Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2021, y se estableció la forma de pago de acuerdo a la priorización realizada para el año 2021 y 2022, conforme se detalla en el documento en mención.

Mediante Informe N° 0125-2021-SGAYF-GM/MDM de fecha 30MAR2021, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, se tramite la emisión del acto resolutivo, con la finalidad de formalizar los acuerdos adoptados por el Comité, los mismo que están contenidos y detallados en el "Acta del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Con Calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución, al 31 de Marzo de 2021".

Que, con Memorando N° 623-2021-GM/MDM de fecha 31MAR2021, el Gerente Municipal, dispone al Área de Secretaria General elaborar el Acto Resolutivo para la formalizar los acuerdos arribados por el Comité los cuales están contenidos en el "Acta del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, al 31 de marzo de 2021.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°168-2021-MDM/A

Estando a los considerandos antes expuestos, y en use de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el cronograma de pagos de sentencias judiciales emitido por la Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0122-2021-MDM/A, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEMANDANTE	N° EXPEDIENTE	MATERIA	DEUDA AL 2021	N° CUOTA	ABONO	TOTAL ABONO 2021	SALDO 2022
1	ORESTES ZEÑA SANTISTEBAN	00411-2016-0-1706-JM-LA-01	BENEFICIOS	S/ 17,705.93	9	S/ 1,967.33	S/ 17,705.93	S/ -
2	CHAPOÑAN LLONTOP LUIS	00004-2017-0-1708-JM-LA-01	BENEFICIOS	S/ 26,375.50	9	S/ 1,111.11	S/ 10,000.00	S/ 16,375.50
3	BANCES LLAUCE ANGEL	00041-2017-0-1708-JM-LA-01	BENEFICIOS	S/ 43,098.67	9	S/ 2,477.12	S/ 22,294.08	S/ 20,804.59
4	INOÑAN SANTISTEBAN JAVIER	00154-2016-0-1708-JM-LA-01	BENEFICIOS	S/12,772.74	9	S/ 1,111.11	S/ 10,000.00	S/ 2,772.74

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Área de Recursos Humanos, y demás Área de Tesorería, Área de Contabilidad de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que el Área de Tesorería, una vez efectuado la cancelación de las cuotas, cumpla con registrar en el Sistema de Sentencias Judiciales los pagos realizados, de los cuales deberá dar cuenta a la Procuraduría Pública Municipal en el plazo de 72 horas, bajo responsabilidad, ello a efectos que dicha área cumpla con informar a los juzgados respectivos las cancelaciones efectuadas.

**ARTICULO CUARTO:** - ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe))

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**

CC:  
Interesados  
Miembros de la Comisión  
Gerencia Municipal  
Administración  
SGPDI  
Asesoría Legal  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Jerry Alejandro Castillo Santunara  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando Mórrope!*